



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 Y DE LA TASA DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 Y DE LA TASA DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

DÑA. MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA).

HACE SABER

Que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2026, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa de agua correspondiente al primer trimestre de 2025, por importe de 11.127,59 euros, y de la tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio 2025, por importe de 1.922,40 euros, así como las liquidaciones integrantes del mismo, ascendiendo el importe total del padrón a 13.049,99 euros.

El citado padrón fiscal se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo las personas interesadas examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del mismo podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el correspondiente anuncio de cobranza determinará el plazo de ingreso en período voluntario, la modalidad de cobro y los lugares, días y horas habilitados para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, esta será exigida por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Pinar, a 23 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Mercedes Moreno Díaz